



RESOLUCIÓN No. 329 DE 20
(13 JUL 2022)

“Por la cual se hace un encargo”

LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el Decreto Distrital 101 de 2004, el Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto Nacional 648 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 2 del artículo 1° del Decreto Distrital 101 de 2004, estableció entre las funciones de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., “2. *Realizar encargos, prórrogas de nombramientos provisionales y retiros;*”

Que, mediante memorando radicado con el No. 3-2022-19576 del 11 de julio de 2022, la doctora GLORIA PATRICIA RINCÓN MAZO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.602.791, Subsecretario de Despacho Código 045 Grado 08 de la Subsecretaría Distrital de Fortalecimiento Institucional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., remitió formato FT-174 Permisos y Licencias, mediante el cual se autorizó el incentivo jornada semestral por el día 14 de julio de 2022.

Que mediante Resolución No. 444 del 12 de julio de 2022, se concedió licencia ordinaria no remunerada, por el día 15 de julio de 2022, a la doctora GLORIA PATRICIA RINCÓN MAZO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.602.791, Subsecretario de Despacho Código 045 Grado 08 de la Subsecretaría Distrital de Fortalecimiento Institucional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el artículo 1° del Decreto Nacional 648 de 2017 establece: “*Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...)*”

Que, de conformidad con lo anterior, se hace necesario efectuar el encargo de las funciones del cargo de Subsecretario de Despacho Código 045 Grado 08 de la Subsecretaría Distrital de Fortalecimiento Institucional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para garantizar la continua prestación de los servicios que ese despacho tiene a su cargo.

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

“Por la cual se hace un encargo”

Que la doctora Ennis Esther Jaramillo Morato, Directora de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., certificó que el doctor OSCAR GUILLERMO NIÑO DEL RIO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.837.468, Director Técnico Código 009 Grado 08 de la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional de la misma Secretaría, cumple con los requisitos para ejercer en encargo las funciones del cargo de Subsecretario de Despacho Código 045 Grado 08 de la Subsecretaría Distrital de Fortalecimiento Institucional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º- Encargar por los días 14 y 15 de julio de 2022, al doctor OSCAR GUILLERMO NIÑO DEL RIO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.837.468, Director Técnico Código 009 Grado 08 de la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., de las funciones del cargo de Subsecretario de Despacho Código 045 Grado 08 de la Subsecretaría Distrital de Fortalecimiento Institucional de la misma Secretaría.

Artículo 2º- Comunicar a la doctora GLORIA PATRICIA RINCÓN MAZO, al doctor OSCAR GUILLERMO NIÑO DEL RIO, a la Subsecretaría Distrital de Fortalecimiento Institucional, a la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., el contenido de la presente Resolución, lo que se realizará a través de la Subdirección de Servicios Administrativos de la misma Secretaría.

Parágrafo: Para los efectos del presente artículo y con el fin de facilitar las comunicaciones a cargo de la Subdirección de Servicios Administrativos de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a continuación, se relacionan las direcciones y los correos electrónicos de los funcionarios de que trata el presente acto administrativo.

| No. | Nombres y Apellidos | Dirección | Correos electrónicos |
|-----|------------------------------|---------------------------------|--------------------------------|
| 1 | GLORIA PATRICIA RINCÓN MAZO | Calle 24A #59 - 59 T8-201 | princonm@alcaldiabogota.gov.co |
| 2 | OSCAR GUILLERMO NIÑO DEL RIO | Carrera 57 #134 -20 AP 903 IN 1 | ognino@alcaldiabogota.gov.co |

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. **329** DE 20 **13 JUL 2022**

“Por la cual se hace un encargo”

Artículo 3º- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los


MARÍA CLEMENCIA PÉREZ URIBE
Secretaria General**13 JUL 2022**

| Nombre | Cargo | Labor | Firma |
|-------------------------------|--|----------|---|
| Martha Lucía Noguera Baquero | Asesora | Revisó |  |
| Marcela Manrique Castro | Subsecretaria Corporativa (E) | Aprobó |  |
| Ennis Esther Jaramillo Morato | Directora de Talento Humano - Secretaria General | Revisó |  |
| Raquel Viviana Cardozo | Profesional Universitario | Proyectó |  |